



DECRETO NÚMERO 0000153
(18 AGO 2016)

“POR EL CUAL SE CORRIGE UN YERRO EN EL DECRETO 0000149 DEL 17 DE AGOSTO DE 2016”

El Alcalde Municipal de Caldas Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el literal C del artículo 1 del Decreto - Ley 80 de 1987, Ley 105 de 1993, Ley 336 de 1996, Decreto 2660 de 1998, Resoluciones 4350 de 1998 y 393 de 1999, expedidas por el Ministerio de Transporte, el Decreto 1079 de Mayo de 2015 que compiló el Decreto 172 de 2001 y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que se expidió el Decreto número 0000149 de agosto 17 de 2016, “mediante el cual se fijan las tarifas para el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, que operan en la jurisdicción del municipio de caldas y se dictan otras disposiciones”.

Que en el Decreto Número 0000149 de agosto 17 de 2016, en su Artículo Primero se fijaron las tarifas para el transporte público terrestre automotor Individual de pasajeros en vehículos taxi que operan en la jurisdicción del Municipio de Caldas para el año 2016.

Que por error involuntario, se fijó como tarifa para el “Arranque o banderazo: Tres Mil Setecientos Pesos (\$3.700.00)” siendo el valor correcto de Tres Mil Pesos (\$3.000.00).

En mérito de lo expuesto,

0000153

18 AGO 2016



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFIQUESE el Artículo Primero del Decreto 0000149 del 17 de Agosto de 2016, al fijar la tarifa para el Transporte Público Terrestre Automotor individual de pasajeros tipo taxi en el **Arranque o Banderazo** por un valor de: **TRES MIL PESOS (\$ 3.000.00)**

ARTICULO SEGUNDO: Lo no modificado en el presente Decreto permanecerá vigente de acuerdo con el Decreto 0000149 del 17 de agosto de 2016.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en el Municipio de Caldas Antioquia a los, **18 AGO 2016**

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Eduardo Duran Franco'.

CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde.